



APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL Y EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL O.P.A.E.F.

Mediante Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria, de 27 de octubre de 2016, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del O.P.A.E.F, publicándose para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 8 de noviembre de 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. La Relación de Puestos de Trabajo aprobada acometía la ordenación y estructuración de los puestos de trabajo de acuerdo con la realidad existente al momento de su aprobación, pero teniendo en cuenta que debe ser un instrumento técnico que sirva de base para acometer la transformación del Organismo conforme a la nueva estructura orgánica y funcional regulada en el Reglamento de Organización y Régimen Interior del O.P.A.E.F, en el marco de actuaciones del Plan Integral de Empleo que contempla la Disposición Adicional Quinta del vigente convenio colectivo del O.P.A.E.F., y del proceso de funcionarización iniciado entonces.

En este sentido, desde su aprobación se han ido sucediendo diversas modificaciones de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal para ir avanzando en la transformación de la estructura orgánica y funcional del Organismo con el objeto de ir dotando de efectivos a las unidades afectadas y procediendo a la transformación de los puestos existentes del régimen laboral al funcionario, en la medida en que aquellos quedan vacantes.

La presente propuesta de modificación aborda conjuntamente ambos propósitos (avanzar en el proceso de funcionarización y adaptar las estructuras y necesidades a lo previsto en el citado Reglamento de organización), si bien pretende asimismo dar cumplimiento al pronunciamiento del Comité de Seguridad y Salud que, en su sesión de 30 de diciembre de 2023, recomendó, al amparo del artículo 45 del convenio colectivo, dar continuidad al cambio de destino provisional, por razones de salud, de un director de oficina al Servicio de Contabilidad, donde ha estado prestando servicios en el Negociado de contabilidad, el cual está pendiente de ser cubierto como consecuencia de la resolución del proceso de promoción interna de personal laboral a dicha categoría.

De esta manera, la presente propuesta aborda las siguientes modificaciones:

- Cambio de adscripción de la Dirección de oficina de Utrera (laboral) al Servicio de Contabilidad, con las funciones propias del Negociado de contabilidad, que pasa a denominarse Director de Oficina de Contabilidad.
- A su vez, se transforma y cambia de adscripción el Negociado de Contabilidad (laboral), que pasa a denominarse Negociado de Planificación, quedando adscrito a la Sección de Planificación y Grandes Contribuyentes, del Servicio de recaudación, cuyas funciones desbordan la capacidad de los recursos inicialmente asignados.
- Como consecuencia del cambio de adscripción de la Dirección de oficina, debe crearse un puesto de Director de Oficina en la O.A.C. de Utrera, en régimen funcionario, con plaza de C1.

Código Seguro De Verificación	TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	07/02/2024 12:01:35
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==		



- Debido a la jubilación de los directores de las O.A.C. de Las Cabezas, Morón y Estepa, y del Agente ayudante (categoría a extinguir conforme al convenio colectivo) de la O.A.C. de Cantillana, quedando vacantes por tanto los puestos, se procede a su funcionarización, creando los correspondientes puestos y plazas de C1 y C2, así como cuatro puestos de administrativo adscritos al Servicio de Recursos Humanos, desdotados, como puestos de acceso o de sustitución de quienes sean nombrados en los puestos de Director de Oficina.
- Para avanzar en el proceso de adaptación al Reglamento de organización y funcionarización del Servicio de Recaudación, se amortizan en el mismo una Jefatura de Sección, la Jefatura del Departamento de Embargos y Subastas y la Coordinación de Ejecutiva, y un puesto de agente ayudante, a transformar conforme a la disposición adicional segunda del convenio colectivo, vacantes todas, y se crean el puesto de Adjunto de Sección de Recaudación ejecutiva, que se configura como de doble adscripción A2/C1, creándose asimismo en el Servicio un puesto base de técnico medio, y una plaza de A2, y las Jefaturas de los Negociados de Aplazamientos y fraccionamientos y de Fallidos, derivaciones y datas, junto con las correspondientes plazas de C1. De esta manera la estructura del Servicio de Recaudación queda adecuada a lo previsto en el Reglamento de Organización.
- Finalmente, se aborda la internalización del apoyo al Negociado de procedimientos sancionadores por infracciones de tráfico en la instrucción de estos expedientes, mediante la creación de un puesto y plaza de técnico medio en régimen funcionario, A2.

A continuación, se concreta la modificación propuesta:

a) Amortización de plazas y puestos de personal laboral.

Se propone la amortización de las siguientes plazas y puestos vacantes de la plantilla de personal laboral:

- La plaza 156, y el puesto 10/15, en la categoría de Director de Oficina, del grupo III, adscrito a la oficina de Atención al Contribuyente de Estepa.
- La plaza 239, y el puesto 10/29, en la categoría de Director de Oficina, del grupo III, adscrito a la oficina de Atención al Contribuyente de Las Cabezas de San Juan.
- La plaza 177, y el puesto 10-22, en la categoría de Director de Oficina, del grupo III, adscrito a la oficina de Atención al Contribuyente de Morón.
- La plaza 7, y el puesto 29/1, en la categoría de Jefe de Sección, del grupo V, adscrito al Servicio de Recaudación.
- La plaza 88, y el puesto 6/5, en la categoría de Jefe de Departamento (de embargos y subastas), del grupo IV, adscrito a la Sección de Recaudación ejecutiva.
- La plaza 18, y el puesto 28/1, en la categoría de Coordinador, del grupo III, adscrito a la Sección de Recaudación ejecutiva.
- La plaza 47, y el puesto 13/2, en la categoría de Agente ayudante, del grupo II, adscrito a la Sección de Recaudación ejecutiva.
- La plaza 62, y el puesto 13/17, en la categoría de Agente ayudante, del grupo II, adscrito a la O.A.C. de Cantillana.

Código Seguro De Verificación	TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	07/02/2024 12:01:35
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==		





Tratándose todos de puestos dotados en la Relación de puestos de trabajo y en el anexo de personal para 2024 (cuyos valores se toman a los efectos de esta propuesta), liberan crédito por importe total, en términos anuales, de 364.952,04 euros, con el siguiente desglose de partidas:

	8200 93231 13000	8200 93231 13002	8200 93299 13000	8200 93299 13002
Jefe de Sección	52.054,50	9.419,28		
Jefe de Departamento	45.130,38	7.415,88		
Coordinador	39.669,75	8.620,32		
Agente ayudante	32.887,80	463,32		
Agente ayudante			32.887,80	463,32
Director de Oficina			37.824,51	7.488,72
Director de Oficina			37.824,51	7.488,72
Director de Oficina			37.824,51	7.488,72

b) Creación de plazas y puestos de personal funcionario.

Se propone, por las razones expuestas, la creación de los siguientes plazas y puestos:

- Dos plazas de Técnico medio de gestión, inspección y recaudación tributaria local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2 y dos puestos de Técnico Medio, adscritos al Negociado de procedimientos sancionadores por infracciones de tráfico y a la Sección de Recaudación ejecutiva, Subgrupo A2, NCD 16. C.E. 23.236,08 euros. Forma de provisión: Concurso. Titulación académica: Grado, titulado medio o equivalente. Forma de acceso: concurso oposición.
- Un puesto de Adjunto de Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva, adscrito a la Sección de Recaudación ejecutiva, Subgrupo A2/C1, NCD 22. C.E. 28.021,71 euros. Forma de provisión: Concurso.
- Cuatro plazas de Administrativos de gestión, inspección y recaudación tributaria local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1. Titulación académica: Bachiller, técnico o equivalente. Forma de acceso: concurso oposición; cuatro puestos de administrativo, adscritos al Servicio de Recursos Humanos, sin dotar, NCD 14. C.E. 18.929,28 euros. Forma de provisión: Concurso, como puestos de acceso al Subgrupo o de sustitución de quienes sean nombrados; y cuatro puestos de Director de Oficina, adscritos a las oficinas de Atención al Contribuyente de Utrera, Estepa, Morón y Las Cabezas de San Juan, NCD 18. C.E. 26.963,52 euros. Forma de provisión: L. D.
- Dos plazas de Administrativos de gestión, inspección y recaudación tributaria local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, Titulación académica: Bachiller, Técnico o equivalente. Forma de acceso: concurso oposición; y dos puestos de Jefe de Negociado, de Fallidos, derivaciones y datas, adscrito a la Sección de Recaudación ejecutiva, y de Aplazamientos y fraccionamientos, adscrito a la Sección de Operaciones de Recaudación, NCD 18. C.E. 24.296,28 euros. Forma de provisión: C.

Código Seguro De Verificación	TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	07/02/2024 12:01:35
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==		





- Una plaza de Auxiliar de gestión, inspección y recaudación tributaria local, perteneciente a la Escala de administración Especial, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, Titulación académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Forma de acceso: Concurso oposición; y un puesto de auxiliar administrativo, adscrito a la O.A.C. de Cantillana, NCD 13. C.E. 17.970,24 euros. Forma de provisión C.

La creación de estas plazas y puestos supone un coste económico en términos anuales, de 424.602,07 euros, que deberá imputarse a las partidas que se indican a continuación:

8200 93221 12001	15.366,96
8200 93221 12009	833,34
8200 93221 12100	5.000,04
8200 93221 12101	23.236,08
8200 93230 12003	11.769,52
8200 93230 12009	940,20
8200 93230 12100	5.641,20
8200 93230 12101	24.296,28
8200 93231 12001	15.366,96
8200 93231 12003	11.769,52
8200 93231 12009	2.987,66
8200 93231 12100	17.925,96
8200 93231 12101	75.554,07
8200 93299 12003	47.078,08
8200 93299 12004	9.976,12
8200 93299 12009	4.433,68
8200 93299 12100	26.602,08
8200 93299 12101	125.824,32
	424.602,07

Las retribuciones de los puestos cuya creación se propone son equivalentes, en términos absolutos, a las de los puestos ya existentes de la misma categoría. En este sentido, el nivel del complemento de destino y el complemento específico del nuevo puesto se han asignado por equivalencia a los que figuran ya en la relación de puestos de trabajo para otro puesto de la misma naturaleza, teniendo asimismo en cuenta la homologación y equiparación a las retribuciones del personal laboral que realiza las mismas funciones.

c) Cambio de adscripción de plazas y puestos en régimen laboral.

El puesto 10/11, laboral, de Director de Oficina de Utrera, se adscribe al Servicio de Tesorería, pasando a denominarse Director de Oficina de Contabilidad, junto con la plaza 28 de Director de Oficina, laboral, cuyo titular es D. Rafael Reina Herrera, vacante en la actualidad.

Código Seguro De Verificación	TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	07/02/2024 12:01:35
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==		





El puesto 27/11, laboral, Jefe de Negociado de Contabilidad, pasa a denominarse Negociado de Planificación y se adscribe al Servicio de Recaudación, Sección de planificación y grandes contribuyentes, junto con la plaza 15, de Jefe de Negociado, ocupada provisionalmente por razones de salud por D. Rafael Reina Herrera.

A los efectos previstos en el artículo 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, esta propuesta conlleva incremento de gasto por importe de 59.650,03 euros y la ampliación de plantilla en una plaza y seis puestos. Se crea un puesto sin plaza A2/C1, el cual se ocupará con cualquiera de las plazas ya existentes de C1, o con alguna de las plazas de nueva creación A2 (de esta manera, en su cobertura se obtendrá el ahorro correspondiente al puesto de A2 o C1 que se deje sin ocupar) y cuatro puestos de Administrativos C1, sin plaza, que se utilizarán como nivel de acceso al Subgrupo. Asimismo, la plaza y puesto de A2 adscritos al Negociado de procedimientos sancionadores por infracciones de tráfico se crea con la finalidad de internalizar la asistencia técnica de apoyo en la tramitación de estos procedimientos que estuvo contratado, con carácter provisional, hasta 31 de enero de 2023, por las razones que figuran en el informe de la Jefatura del Servicio. El coste de esta asistencia en 2022 ascendió a 18.133,68 euros. Se estima, por tanto, que el incremento de coste que supone queda parcialmente compensado (artículo 126.2.a) con la reducción que se experimentará en el capítulo II, al dejar de contratarse dicha asistencia. Asimismo, sería aplicable la letra b) del citado artículo 126.2, en la medida que dicha internalización se realiza, tal como se ha indicado, por imperativo legal, y teniendo asimismo en consideración el incremento del volumen de trabajo del citado negociado. A estos efectos, debe indicarse que desde el inicio del anterior contrato de asistencia técnica se han producido 24 nuevas delegaciones de competencia de la potestad sancionadora, y el número de expedientes tramitados se ha incrementado en los últimos cuatro años en un 18,5 por ciento.

Finalmente, la creación de las plazas del subgrupo A2 en régimen funcionario da respuesta a la obligación legal de respetar el derecho (reconocido en el artículo 14.c) del TREBEP, y desarrollado en el 18) relativo a la carrera profesional y promoción interna de los empleados públicos, y a la demanda formulada por los funcionarios de carrera del grupo C1, los cuales no pueden acceder al subgrupo A1, por existir jurisprudencia en sentido contrario, ni tampoco al subgrupo A2, por no existir puestos de esta naturaleza, carencia que se pretende igualmente solventar con esta propuesta.

Salvo en la diferencia indicada, tampoco se produce incremento de coste en concepto de cuota patronal a la Seguridad Social, dado que el gasto que supone la creación de las plazas y puestos se compensa con el de las plazas y puestos amortizados, cuyos costes estaban presupuestados para todo el ejercicio. En cualquier caso, el gasto correspondiente a la seguridad social de los puestos que se crean, calculado para seis meses, ascendería a unos 74.000 euros, que se imputarían a las siguientes partidas presupuestarias:

8200 93221 16000	10.000,00
8200 93230 16000	10.000,00
8200 93231 16000	22.000,00
8200 93299 16000	32.000,00
TOTAL	74.000,00

Código Seguro De Verificación	TPixVH5G4FIaqFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	07/02/2024 12:01:35
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TPixVH5G4FIaqFii6ukbVA==		





Por todo lo expuesto, se estima que la creación de las citadas plazas y puestos puede enmarcarse dentro de los límites del artículo 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Los créditos necesarios para la modificación propuesta se encuentran retenidos en las correspondientes aplicaciones presupuestarias, mediante documentos RC 224100091 y 224100124.

La modificación de la plantilla debe seguir los trámites establecidos para la modificación del presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, siendo competencia del Consejo Rector el proponer al Pleno de la Diputación su aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de los Estatutos del Organismo. Una vez aprobada inicialmente, se someterá a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el BOP, y se entenderá definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan alegaciones. Si se presentan, el Pleno deberá resolverlas en el plazo de un mes. El acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla deberá publicarse en el BOP y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica.

Asimismo, corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, siendo además una competencia de carácter indelegable en virtud del artículo 33.4 de la misma ley. Conforme al artículo 7.2 de los Estatutos del Organismo, corresponde al Consejo Rector del O.P.A.E.F. elevar la propuesta al Pleno de la Diputación.

Una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En virtud de lo expuesto, se somete a la consideración del Consejo Rector del O.P.A.E.F, la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Proponer al Pleno de la Excm. Diputación de Sevilla la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo del O.P.A.E.F. consistente en la amortización de ocho plazas y puestos vacantes de personal laboral y la creación de nueve plazas y catorce puestos de personal funcionario (con la correspondiente clasificación en escalas, subescalas, clases y grupos/subgrupos), así como el cambio de adscripción de dos puestos y plazas laborales, en los siguientes términos:

a) Amortización de plazas y puestos de personal laboral.

Se propone la amortización de las siguientes plazas y puestos vacantes de la plantilla de personal laboral:

Código Seguro De Verificación	TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	07/02/2024 12:01:35
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==		





- La plaza 156, y el puesto 10/15, en la categoría de Director de Oficina, del grupo III, adscrito a la oficina de Atención al Contribuyente de Estepa.
- La plaza 239, y el puesto 10/29, en la categoría de Director de Oficina, del grupo III, adscrito a la oficina de Atención al Contribuyente de Las Cabezas de San Juan.
- La plaza 177, y el puesto 10-22, en la categoría de Director de Oficina, del grupo III, adscrito a la oficina de Atención al Contribuyente de Morón.
- La plaza 7, y el puesto 29/1, en la categoría de Jefe de Sección, del grupo V, adscrito al Servicio de Recaudación.
- La plaza 88, y el puesto 6/5, en la categoría de Jefe de Departamento (de embargos y subastas), del grupo IV, adscrito a la Sección de Recaudación ejecutiva.
- La plaza 18, y el puesto 28/1, en la categoría de Coordinador, del grupo III, adscrito a la Sección de Recaudación ejecutiva.
- La plaza 47, y el puesto 13/2, en la categoría de Agente ayudante, del grupo II, adscrito a la Sección de Recaudación ejecutiva.
- La plaza 62, y el puesto 13/17, en la categoría de Agente ayudante, del grupo II, adscrito a la O.A.C. de Cantillana.

Tratándose todos de puestos dotados en la Relación de puestos de trabajo y en el anexo de personal para 2024 (cuyos valores se toman a los efectos de esta propuesta), liberan crédito por importe total, en términos anuales, de 364.952,04 euros, con el siguiente desglose de partidas:

	8200 93231 13000	8200 93231 13002	8200 93299 13000	8200 93299 13002
Jefe de Sección	52.054,50	9.419,28		
Jefe de Departamento	45.130,38	7.415,88		
Coordinador	39.669,75	8.620,32		
Agente ayudante	32.887,80	463,32		
Agente ayudante			32.887,80	463,32
Director de Oficina			37.824,51	7.488,72
Director de Oficina			37.824,51	7.488,72
Director de Oficina			37.824,51	7.488,72

b) Creación de plazas y puestos de personal funcionario.

Se propone, por las razones expuestas, la creación de los siguientes plazas y puestos:

- Dos plazas de Técnico medio de gestión, inspección y recaudación tributaria local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2 y dos puestos de Técnico Medio, adscritos al Negociado de procedimientos sancionadores por infracciones de tráfico y a la Sección de Recaudación ejecutiva, Subgrupo A2, NCD 16. C.E. 23.236,08 euros. Forma de provisión: Concurso. Titulación académica: Grado, titulado medio o equivalente. Forma de acceso: concurso oposición.
- Un puesto de Adjunto de Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva, adscrito a la Sección de Recaudación ejecutiva, Subgrupo A2/C1, NCD 22. C.E. 28.021,71 euros. Forma de provisión: Concurso.

Código Seguro De Verificación	TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	07/02/2024 12:01:35
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==		





- Cuatro plazas de Administrativos de gestión, inspección y recaudación tributaria local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1. Titulación académica: Bachiller, técnico o equivalente. Forma de acceso: concurso oposición; cuatro puestos de administrativo, adscritos al Servicio de Recursos Humanos, sin dotar, NCD 14. C.E. 18.929,28 euros. Forma de provisión: Concurso, como puestos de acceso al Subgrupo o de sustitución de quienes sean nombrados; y cuatro puestos de Director de Oficina, adscritos a las oficinas de Atención al Contribuyente de Utrera, Estepa, Morón y Las Cabezas de San Juan, NCD 18. C.E. 26.963,52 euros. Forma de provisión: L. D.
- Dos plazas de Administrativos de gestión, inspección y recaudación tributaria local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, Titulación académica: Bachiller, Técnico o equivalente. Forma de acceso: concurso oposición; y dos puestos de Jefe de Negociado, de Fallidos, derivaciones y datas, adscrito a la Sección de Recaudación ejecutiva, y de Aplazamientos y fraccionamientos, adscrito a la Sección de Operaciones de Recaudación, NCD 18. C.E. 24.296,28 euros. Forma de provisión: C.
- Una plaza de Auxiliar de gestión, inspección y recaudación tributaria local, perteneciente a la Escala de administración Especial, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, Titulación académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Forma de acceso: Concurso oposición; y un puesto de auxiliar administrativo, adscrito a la O.A.C. de Cantillana, NCD 13. C.E. 17.970,24 euros. Forma de provisión C.

La creación de estas plazas y puestos supone un coste económico en términos anuales, de 424.602,07 euros, que deberá imputarse a las partidas que se indican a continuación:

8200 93221 12001	15.366,96
8200 93221 12009	833,34
8200 93221 12100	5.000,04
8200 93221 12101	23.236,08
8200 93230 12003	11.769,52
8200 93230 12009	940,20
8200 93230 12100	5.641,20
8200 93230 12101	24.296,28
8200 93231 12001	15.366,96
8200 93231 12003	11.769,52
8200 93231 12009	2.987,66
8200 93231 12100	17.925,96
8200 93231 12101	75.554,07
8200 93299 12003	47.078,08
8200 93299 12004	9.976,12
8200 93299 12009	4.433,68
8200 93299 12100	26.602,08
8200 93299 12101	125.824,32
	424.602,07

Código Seguro De Verificación	TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	07/02/2024 12:01:35
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==		





Las retribuciones de los puestos cuya creación se propone son equivalentes, en términos absolutos, a las de los puestos ya existentes de la misma categoría. En este sentido, el nivel del complemento de destino y el complemento específico del nuevo puesto se han asignado por equivalencia a los que figuran ya en la relación de puestos de trabajo para otro puesto de la misma naturaleza, teniendo asimismo en cuenta la homologación y equiparación a las retribuciones del personal laboral que realiza las mismas funciones.

c) Cambio de adscripción de plazas y puestos en régimen laboral.

El puesto 10/11, laboral, de Director de Oficina de Utrera, se adscribe al Servicio de Tesorería, pasando a denominarse Director de Oficina de Contabilidad, junto con la plaza 28 de Director de Oficina, laboral, cuyo titular es D. Rafael Reina Herrera, vacante en la actualidad.

El puesto 27/11, laboral, Jefe de Negociado de Contabilidad, pasa a denominarse Negociado de Planificación y se adscribe al Servicio de Recaudación, Sección de planificación y grandes contribuyentes, junto con la plaza 15, de Jefe de Negociado, ocupada provisionalmente por razones de salud por D. Rafael Reina Herrera.

La propuesta de modificación de la plantilla conlleva incremento de gasto y la ampliación de la plantilla a los efectos previstos en el artículo 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, si bien se estima que dicho incremento se ampara en los supuestos contemplados en las letras a) y b), por financiarse parcialmente con ahorro en capítulo II y ampararse en el imperativo legal en cuanto a la internalización de la tramitación de los procedimientos sancionadores y en el incremento de los servicios demandados por los ayuntamientos.

Salvo en la diferencia indicada, tampoco se produce incremento de coste en concepto de cuota patronal a la Seguridad Social, dado que el gasto que supone la creación de las plazas y puestos se compensa con el de las plazas y puestos amortizados, cuyos costes estaban presupuestados para todo el ejercicio. En cualquier caso, el gasto correspondiente a la seguridad social de los puestos que se crean, calculado para seis meses, ascendería a unos 74.000 euros, que se imputarían a las siguientes partidas presupuestarias:

8200 93221 16000	10.000,00
8200 93230 16000	10.000,00
8200 93231 16000	22.000,00
8200 93299 16000	32.000,00
TOTAL	74.000,00

Por todo lo expuesto, se estima que la creación de las citadas plazas y puestos puede enmarcarse dentro de los límites del artículo 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. En los términos expuestos, existe presupuesto suficiente para la financiación de todas las plazas y puestos propuestos. Los créditos necesarios para la modificación propuesta se encuentran retenidos en las correspondientes aplicaciones presupuestarias, mediante documentos RC 224100091 y 224100124.

Código Seguro De Verificación	TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	07/02/2024 12:01:35
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==		






CONSEJO RECTOR O.P.A.E.F.
19 de febrero de 2024

Segundo.- Dar traslado de esta propuesta al Pleno de la Diputación de Sevilla para su aprobación y publicación conforme al procedimiento establecido.

En Sevilla, en la fecha indicada.
EL GERENTE

Código Seguro De Verificación	TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	07/02/2024 12:01:35	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TPIxVH5G4FIaqFii6ukbVA==			